

MEMORÁNDUM D.S.C. N°322/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor(a) titular y suplente

FECHA : 8 de julio de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un(a) funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10°, literal b) dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

Por medio del presente memorándum se procede a designar Fiscal Instructor(a) Titular y, en caso de ausencia del(la) funcionario(a), debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa Fiscal Instructor(a) Suplente, a los(las) funcionarios(as) que se indican para cada caso en la siguiente tabla. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos las Unidades Fiscalizables afectas a los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental que se indican (en adelante, "PPDA"), formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello:

Unidad fiscalizable	PPDA	Fiscal Instructor(a) Titular	Fiscal Instructor(a) Suplente
"Edificio Cordillera	D.S. N° 8/2015, PDA Temuco y PLC	Lilian Solís Solís	Matías Carreño Sepúlveda

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

LSS

Distribución:

- Matías Carreño Sepúlveda
- Lilian Solís Solís

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.